

POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EN DEFENSA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

Cuando en la “Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar” del “Ministerio de Transición Ecológica”, toman la decisión de no defenderse frente a los recursos contrarios a la prórroga de 60 años a ENCE, lo hacen porque entienden que la concesión de la mentada prórroga fue contraria a la Ley. Y basan su decisión en un informe de la abogacía del Estado que, después de un análisis ampliamente documentado de la Ley de Costas del 2013 y de la jurisprudencia existente al respecto de las prórrogas en dominio público marítimo-terrestre, concluye:

1º.- Que, de disponer de esa prórroga, **ENCE superaría el plazo de 75 años que la Ley establece como máximo para la permanencia de cualquier instalación en dominio público**, un plazo que en el caso de ENCE finalizaría en el año 2033.

2º.- Que, en el caso concreto de ENCE, no se justifica la concesión de ninguna prórroga, ya que **la Ley las limita a aquellas instalaciones que “por su naturaleza” tengan que estar en terrenos de dominio público**, circunstancia que no se da en este caso.

Así pues, por Ley, ENCE no podría continuar en la Ría más allá del 28 de julio del 2018, fecha en la que caducó la concesión obtenida en el año 1958.

Y desde la empresa y los sectores que apoyan su permanencia en Lourizán en contra de la Ley y el interés general, se trata de confundir a la ciudadanía con mentiras y chantajes. Entre otras cosas, dicen que esta decisión pone en grave riesgo el futuro de la comarca y va a suponer la catástrofe para Galicia, que va a ver su monte abandonado por la imposibilidad de vender el eucalipto.

Nada más lejos de la realidad! Tal como reconoce Enrique Valero, profesor de la Facultad de Ingeniería de Montes de la Universidad de Vigo, y uno de los impulsores de la llamada “Cátedra ENCE”, **sólo un 50% del eucalipto que se corta en la Galicia se le vende a ENCE, y las familias que venden ahora en ENCE-Pontevedra, seguirían vendiendo en las fábricas de ENCE-Navia y Navigator-Aveiro**. Y, como afirman las comunidades de montes en man común, ENCE es el peor comprador de eucalipto, y paga mucho menos que otros tratantes, por lo que su desaparición no supondría un problema de gravedad para el sector.

Resulta evidente que la comarca de Pontevedra no vive de ENCE; que **lejos de ser el motor de nuestra economía, ENCE es su freno**, ya que impide la explotación racional de los sectores productivos de la Ría, del turismo y del monte, un monte hoy plagado de eucaliptos, expuesto al riesgo permanente de los fuegos, y que debería tener en la diversificación de usos su futuro.

Y están intoxicando cuándo dicen que las bateas y las explotaciones de acuicultura que están en dominio público van a tener que cerrar por culpa de la decisión de Costas. Es una absoluta falsedad, porque esta decisión no afecta a esas instalaciones! **Las concesiones a**

las bateas están reguladas por la Ley de Pesca de Galicia, al igual que las instalaciones del sector de la acuicultura en terrenos de dominio público, que, además, pueden acogerse a las prórrogas establecidas en la Ley, ya que, por su naturaleza, pueden estar en dominio público marítimo-terrestre.

Y se pretende confundir también a la gente cuando se habla de “inseguridad jurídica”. Los actuales dueños de ENCE sabían que en el 2018 tenían que abandonar Lourizán y, por esta razón, compraron la fábrica a precio de saldo; y no se puede olvidar la diferencia entre una concesión (que tiene un horizonte temporal limitado) y una propiedad privada. O cuando se dice que no es posible trasladar ENCE a otro emplazamiento en Galicia, chantajeando a la población con la amenaza de irse fuera del Estado español; si es posible trasladarla fuera, también se puede trasladar dentro de Galicia, y más aún si tenemos en cuenta que –de acuerdo con el compromiso adquirido por ENCE tras la concesión de la prórroga– la hipotética nueva fábrica tendría unas necesidades de captación de agua y energéticas, y un volumen de vertido, mucho menores que la actual fábrica. El problema es otro y lo dejaron bien claro sus responsables; se trata, de nuevo, de un problema económico! ENCE pretende irse a otro país donde el precio de la madera y la mano de obra sean más baratos, y demuestra así el interés que tiene la empresa en la defensa de sus trabajadores!

Ya por último, decir que –contrariamente a lo que afirma la Xunta– ENCE incumple la legislación en materia de vertidos y sigue contaminando la Ría de Pontevedra con el vertido de elevadas cargas de materia orgánica y coliformes, que tienen importantes efectos sobre la calidad de las aguas de baño y cultivos marinos. Con todo, lo que hoy está en cuestión es la legalidad de su permanencia en Lourizán, una permanencia contraria a la Ley de Costas del 2013, lo que le obliga a abandonar este emplazamiento con independencia de que esté cumpliendo o no la normativa ambiental.

En este sentido, los colectivos sociales abajo firmantes exigimos:

1º.- Que se anule definitivamente la prórroga de 60 años concedida ilegalmente a ENCE en el año 2016.

2º.- Que se cumpla la Ley y se obligue a la empresa a devolver la zona ocupada a la situación que tenía a la llegada de ENCE a Lourizán.

3º.- Que, en todo caso, si ENCE quiere montar otra fábrica en la Galicia, que sea donde no entre en contradicción con la explotación de los recursos naturales ni con la economía de la zona, con una tecnología respetuosa con el medio y con unas exigencias de vertido y emisión a la atmósfera más estrictas que garanticen la calidad de vida y la salud de las personas.

Y, al mismo tiempo, damos nuestro apoyo a la MARCHA CONTRA CELULOSAS que tendrá lugar el DOMINGO 16 de JUNIO a las 12 HORAS con salida de las alamedas de Marín y Pontevedra.

Manifiesto original en gallego [aquí](#)